

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 236

24 de febrero de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar todas las gestiones requeridas para la construcción del Proyecto A-20048 P000002448/ZP-20-Conversion to Expressway PR-2 Lavadero Ward en el Municipio de Hormigueros; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Hormigueros, lleva varios años reclamando la construcción y finalización del Proyecto Proyecto A-20048 P000002448/ZP-20-Conversion to Expressway PR-2 Lavadero Ward, proyecto que según los datos de los STIP y TIPS tiene vigencia desde el año fiscal 2012-13 y el mismo se ha estado posponiendo año tras año. Esto incide principalmente en la seguridad de los residentes y ciudadanos, ya que como parte del proyecto, se expropiaron varias propiedades y las mismas se encuentran abandonadas siendo un riesgo para la salud pública.

Como parte de las Gestiones legislativas, realizadas por esta servidora en función de Presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste y Senadora del Distrito Mayagüez-Aguadilla, realizamos una vista ocular el 19 de mayo de 2021, donde asistió la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Ing. Eileen Vega, el Alcalde de Hormigueros, Hon. Pedro García, Hon. Nannette Loperena Ortíz, Presidenta de la Legislatura Municipal de Hormigueros y miembros de la Legislatura

Municipal de Hormigueros, la Ing. Ivelisse Pérez Márquez, Directora Regional de Autoridad de Carreteras y Transportación, Región Oeste y la Ing. Luz Roldán Sotomayor, Directora Regional DTOPT Mayagüez. En dicha vista, las ingenieras Roldán Sotomayor y Pérez Márquez, no conocían los datos actualizados de dicho proyecto. Posteriormente, se integró la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas Ing. Eileen Vélez, indicó que dicho proyecto se iba a realizar con fondos CDBG-DR.

Expuesto lo anterior, se le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, tomar todas las medidas requeridas para cumplir con su deber ministerial, y culminar dicho proyecto en el Municipio de Hormigueros.

Es meritorio señalar que las agencias antes mencionadas tienen la obligación de mantener las carreteras de la isla en buen estado y con ello finalizar los proyectos de mejoras iniciados. Por disposición de ley, están supuestos a vigilar todas las obras públicas. De lo anterior, se desprende que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras no pueden obviar su responsabilidad legal de atender lo ordenado en esta Resolución Conjunta.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que se atienda de manera inmediata este proyecto, ya que el mismo tiene un impacto en la seguridad de los residentes y los que transitan por la carretera #2 en la jurisdicción de Hormigueros.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la
- 2 Autoridad de Carreteras a realizar todas las gestiones requeridas para la construcción
- 3 del Proyecto A-20048 P000002448/ZP-20-Conversion to Expressway PR-2 Lavadero
- 4 Ward en el Municipio de Hormigueros.

1 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de
2 Carreteras remitirán a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe
3 sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los
4 primeros quince (15) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente,
5 remitirán informes mensuales a ambas secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté
6 finalizada la obra descrita en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
8 su aprobación.